

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente debe contar las siguientes especificaciones técnicas mínimas, requeridas para ejecutar el objeto del contrato:

1.1. Clasificación del bien o servicio

El oferente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal que presenten propuestas para el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en por lo menos uno (1) de los tres cuadros que se describen abajo, es decir, cumplirá este requisito habilitante, el oferente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se encuentre inscrito en al menos un cuadro.

Cuadro 1.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
* 3 Proveedores	33. Sistemas de información y tecnología de información	03. Software.

** Decreto 1464 de 2010*

Cuadro 2.

DIVISIÓN	GRUPO
* 72. Informática y actividades conexas	7240. Actividades relacionadas con bases de datos y distribución en línea de contenidos electrónicos.

**CIIU Versión 3.1: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas*

Cuadro 3.

DIVISIÓN	GRUPO
* 61. Telecomunicaciones	612. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

1.2. Unidad de medida

Servicios	Unidades
Código Corto estado de cuenta	10.000

Bolsa Mensajes Autoridades de Tránsito y público en general.	10.000
Configuración Código Corto	1
Mantenimiento y Soporte	1

- **Tabla 1:** 1 “Especificaciones bolsa de mensajes”

1.3. Calidad mínima y patrones de desempeño:

1. Aplicativo de escritorio y tipo Web para el envío de mensajes de texto.
2. Aplicativo Web para la consulta de mensajes de texto enviados desde la Dirección Nacional Simit y para la consulta de la cantidad de mensajes de código corto de consulta, enviado por los usuarios.
3. Mantener disponible los recursos humanos y técnicos, requeridos para administrar, es decir operar y efectuar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la aplicación de administración dispuesta para la prestación del servicio. La asistencia técnica será prestada 12 horas al día, seis días a la semana.
4. La bolsa de mensajes de texto, para la consulta mediante el código corto del estado de cuenta, mensajes informativos para las autoridades de tránsito y público en general, configuración código corto, mantenimiento y soporte, se especifican en la tabla 1 “Especificaciones bolsa de mensajes”.
5. Capacidad de entregar mínimo ciento cincuenta y nueve (159) caracteres alfanuméricos por mensaje a cualquier operador de telefonía celular.
6. Envío de SMS según requerimiento de la entidad, los cuales se harán sobre las bases de datos propias de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
7. Generación de reportes informando número de SMS enviados, hora, fecha, descripción del SMS enviado por cada operador.
8. Acta de confirmación de consumo del web Service por parte del proveedor del servicio.
9. Disponer de un aplicativo de escritorio para el envío de mensajes de texto y aplicativo web para el envío de mensajes de texto.

- 10.** Disponer de un aplicativo web para la consulta de mensajes de texto enviados desde la Dirección Nacional Simit y aplicativo web para la consulta de la cantidad de mensajes de código corto enviado por los usuarios.
- 11.** Permitir que los usuarios envíen mensajes a un número corto, sin costo para los usuarios, y responder a estos a través del mismo número corto (MO- MT). El número corto será de uso exclusivo de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y el proponente deberá garantizar y presentar la certificación correspondiente a lo anterior.

El número corto de uso exclusivo para el Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, debe ser provisto por el proponente, quien realizará las gestiones necesarias para el efecto con los operadores de telefonía móvil del país. Este número deberá estar disponible para uso exclusivo de la Entidad, para todos los operadores máximo 30 días hábiles después de adjudicado el contrato. A la terminación del contrato, el proponente se compromete a ceder el uso de dicho número corto, con cada uno de los operadores de telefonía móvil del país; a la entidad.

- 12.** Acreditar con la copia del contrato o con una certificación expedida por el proveedor de telefonía celular, la disponibilidad del código corto asignado, durante el plazo del contrato que se suscriba con la Federación, como mínimo con los operadores TIGO, MOVISTAR y CLARO.

Bastará que el oferente presente la oferta para entender que acepta la totalidad de las condiciones exigidas por LA FEDERACIÓN y que se somete a ellas.